

9/4

3

27

José Ramón Aranzabal Resusta, Secretario de la Junta de patronato de la Asociación Liga de Educación y Cultura de Mendragón, Provincia de Guipuzcoa.

C E R T I F I C A: Que en el libro de Actas de esta entidad figura la correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria del Consejo de Patronato del 9 de Abril de 1.951, acta que, en relación con lo tratado y acordado respecto al punto "Colaboración de la Liga a la constitución de una Asociación para la construcción de viviendas económicas" del orden del día de la citada Asamblea, dice textualmente lo que sigue: El Sr. Presidente expone al Consejo de Patronato, las gestiones realizadas por las representaciones de distintas entidades de Mendragón, para la constitución en esta villa de una entidad constructora benéfica de las previstas en el artículo 3 de la Ley de 19 de Abril de 1939, con el fin de abordar a través de ella, la solución definitiva del problema que actualmente nos agobia en Mendragón que es el de la escasez de vivienda, sobre todo con carácter pavoroso en las clases humildes. En dichas gestiones ha intervenido nuestro Consiliario y como creemos que el problema encaja de lleno en nuestros fines ya que difícilmente llegaremos a conseguir una educación cristiana y una correcta formación profesional, si previamente no logramos que las familias de los obreros, que tratamos de formar dentro de nuestras normas, tengan un albergue digno en el que puedan desarrollarse los principios que tratamos de inculcar, es por lo que se propone la colaboración activa de las entidades en los esfuerzos que se realizan para la constitución del instrumento que ha de solucionar el problema. Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Consiliario para que en nombre de la entidad y en unión de las demás entidades que crea convenientes persiga las gestiones en el Instituto Nacional de la Vivienda y dentro de las normas de este, realice todo lo que preceda hasta constituir la entidad constructora benéfica pudiendo otorgar la correspondiente escritura en la que se determinen los estatutos por los que se rija. Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente en Mendragón, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

POR LA LIGA DE EDUCACION Y CULTURA
EL SECRETARIO

Corrección